



**LIG A MEXICANA DE
DEBATE ESCOLAR**

**CONVOCATORIA
CNDE 2024**



**Asociación Mexicana
de Debate**

La Asociación Mexicana de Debate a través de la Liga Mexicana de Debate Escolar

Con base en los principios de transparencia y competitividad, se emite la presente convocatoria para la selección del la sede del

Campeonato Nacional de Debate Escolar 2024

Convocatoria DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Postulaciones: 6 de septiembre al 26 de septiembre (23:59 horas).

Cualquier sociedad de debate y/o institución perteneciente al circuito de debate y oratoria que además esté afiliada a la AMD y considere cumple los requisitos en la presente convocatoria podrá postularse llenando el formulario siguiente.

ENLACE DE REGISTRO: <https://forms.gle/5ePb54HwY2gZT7M79>

Periodo de difusión de las sedes postulantes. 26 - 30 de
septiembre

Votación para elección de sede. 2-6 de octubre

Publicación oficial de la sede seleccionadas. 9 de octubre

Fechas rondas eliminatorias CNDE: 9-10 diciembre

DE LOS REQUISITOS

1. Las sedes aspirantes, deberán:

1.1 Ser una sociedad de debate afiliada a la AMD.

1.2 Contar con un espacio que sea una institución educativa, dependencia gubernamental municipal, estatal o nacional o asociación civil legalmente constituida.

1.3 No haber sido la sede de la edición del año anterior del CNDE.

1.4 No tener sanción por la AMD.

1.5 Contar con disponibilidad para realizar el evento entre los días 8 y 10 de diciembre.

1.6 Contar con un auditorio con capacidad para 200 personas que tenga equipo de audio y proyección.

1.7 Disponibilidad de 25 salones mínimo.

2. Las sedes interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar una carpeta electrónica con los siguientes documentos:

2.1 Videos y/o fotografías que muestren los espacios en los que se realizaría el evento.

2.2 Carta de la Sociedad de Debate donde se expongan los motivos por los cuáles desean postularse al evento firmada por su representación.

2.3 Autorización para publicitar datos.

2.4 Permiso expedido por las autoridades de la institución educativa en forma de carta que autoriza que el evento se lleve a cabo en sus instalaciones dirigido a la Asociación Mexicana de Debate.

DE LOS REQUISITOS

3. La sedes aspirantes deberán precisar la siguiente información logística:

3.1 Horario tentativo, el cual debe tener espacio para lo siguiente:

3.1.1 Categoría principal:

3.1.1.1 Octavos de Final

3.1.1.2. Cuartos de Final

3.1.1.3. Comida

3.1.1.4 Semifinal

3.1.1.5 Final

3.1.1.6 Premiación y Clausura

3.2 Presupuesto con el que cuenta la institución sede.

3.3 Mínimo 10 voluntarixs por cada 100 personas y estrategia de reclutamiento (En caso de tener dificultades al respecto la AMD puede contribuir en consolidar la estrategia de reclutamiento).

3.5 Alimentos (mínimo 1 al día).

3.6 Hoteles sede propuestos (de ser posible, costos).

3.7 Internet disponible para soportar software de tabulación.

3.8 Propuesta de costo de inscripción.

OTRAS ESPECIFICACIONES

1. La documentación deberá ser entregada por medio electrónico y formato PDF en el formulario especificado anteriormente en la presente convocatoria. Este debe ser a manera de BID, que es un mismo documento donde se integran todas las especificaciones anteriores.

Las sociedades que lo requieran, pueden solicitar a la AMD un formato de ejemplo de este BID.

OTRAS ESPECIFICACIONES

2.Previa a la publicación de la elección de sede, la Asociación Mexicana de Debate podrá solicitar en cualquier momento los documentos que considere necesarios para complementar la información de cada postulación, así como pedir información adicional o extender recomendaciones a los aspirantes.

3.El órgano de difusión oficial de esta convocatoria es la página de Facebook de la Asociación Mexicana de Debate: <https://www.facebook.com/AMxDebate/> y la página de instagram

4.Los casos y circunstancias no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Asociación Mexicana de Debate.

5.Las decisiones de la Asociación Mexicana de Debate relativas al procedimiento de la selección de sede a que alude esta convocatoria, son inatacables.

6.La Dirección General de la Liga Mexicana de Debate Escolar aprobará las postulaciones que hayan cumplido con todos los requisitos y procedimientos, las cuales serán enviadas al Consejo Escolar para que designen a la sede del CNDE 2024 por medio de votación a realizarse el entre el 2 y 6 de octubre. La sede será anunciada el día 9 de octubre de 2023..

Previo a la votación habrá una semana de difusión de las BIDs postulantes donde cada sede podrá presentarse ante las sociedades de debate y responder dudas a la comunidad.

OTRAS ESPECIFICACIONES

7.El Consejo Escolar está conformado por Sociedades de Debate registradas formalmente ante la Asociación Mexicana de Debate. Cada Sociedad será representada por una persona que tendrá el derecho de emitir un voto por la sede de su preferencia.

8.Las personas que estén registradas de manera individual en la liga, podrán tener un voto colegiado de registros individuales que será emitido por una sola persona designada por las personas con voto individual.

9.En caso de existir una sola candidatura y que esta no fuere aprobada por la mayoría de los integrantes del Consejo de Preparatorias, la AMD se reserva el derecho para adjudicar de manera directa la sede del CNDE 2024.

10.Los casos y circunstancias no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Asociación Mexicana de Debate.

11.Algunos de los criterios a considerar para la selección de la sede son accesibilidad del evento; viabilidad del evento; viabilidad de patrocinios; documentación de cotizaciones y patrocinios; calidad de recintos, paquetes y alimentos.

12.Una vez seleccionada, la Institución Sede deberá firmar el Convenio de Colaboración para la Sede del Campeonato Nacional de Debate Escolar.

OTRAS ESPECIFICACIONES

13.La Asociación Mexicana de Debate se comprometen con la institución seleccionada a:

13.1 Trabajar de manera cooperativa en el desarrollo logístico del evento.

13.2 Procurar recursos y patrocinios para el evento.

13.3 Gestionar la participación de diferentes instituciones de educación media superior en conjunto a la sede seleccionada.

13.4 Facilitar capacitaciones y talleres previos y durante el torneo de acuerdo a las necesidades que se puedan presentar y a lo que la sede elegida solicite.

14.La Asociación Mexicana de Debate tendrá el derecho y la obligación de hacer monitoreos acerca del avance de las rondas eliminatorias del campeonato previo al mismo para verificar que todos los avances por la sede ganadora se den en tiempo y orden. La AMD deberá actuar como una institución orientadora en todo el proceso de la organización del evento, con el objetivo de contribuir en la medida de lo posible para el éxito del mismo.

15.Será obligación de la sede ganadora proveer documentación en tiempo y forma a la Asociación Mexicana de Debate para verificar avances y garantizar un buen evento, estando obligados a sostener juntas de seguimiento cada dos semanas en las fechas y horas que se acuerden. Así como cumplir con los protocolos que incluyen ceremonia de apertura, clausura y premiaciones con algún miembro de de la AMD.

16.La sede ganadora tendrá la obligación de utilizar el logo de la Asociación Mexicana de Debate en medios electrónicos o impresos dentro de su branding principal e incluir el mismo en los diplomas, así como una firma de alguna persona integrante de la AMD.

Información de contacto



Whatsapp o Llamadas

(55) 74473169. Benjamin Vigueras .



Facebook

<https://www.facebook.com/AMxDebate>



Email

benjamin@debatemx.org



Instagram

Asociación Mexicana de Debate
(@amxdebate)

Liga Mexicana Debate Escolar
(@lmde_escolar)